



Dependencia:	SRIA. GRAL DE ACUERDOS
Oficio No.	10334
Expediente:	
Mesa:	

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 26 marzo 2012.

**C. LIC. CARLOS TRUJILLO PEREGRINO.
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.
P R E S E N T E.**

Adjunto al presente nos permitimos remitir a Usted, copia certificada del acuerdo tomado por los Honorables Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco; en su Sesión Conjunta de fecha catorce de octubre del dos mil once, mediante el cual se autorizó el Modelo de Equidad de Genero, y ordenaron su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Lo anterior para los efectos de que ordene a quien corresponda se realice dicha publicación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle la seguridad de nuestra más alta y distinguida consideración.



EL SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.

LIC. ROBERTO A. PRIEGO PRIEGO

**A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

EL SRIO. GRAL. DEL CONSEJO.

LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.

ACUERDO

Los suscritos Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno y Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente; En cumplimiento de las atribuciones que nos confieren los artículos 30, 32 fracción IV y 51 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

HACEMOS CONSTAR:

Que en Sesión Conjunta de fecha catorce de octubre del año dos mil once, los Honorables Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y del Consejo de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones que les conceden los artículos 3 párrafo III, 11, 12, 14 fracción XXVII y 47 fracciones III, XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitieron el siguiente.



para generar evidencia en el cumplimiento de esquemas de empresas socialmente responsables. El objetivo del Modelo es desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en las organizaciones. Con ello, se busca institucionalizar las políticas de Equidad de Género y propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones de trabajo así como desarrollo profesional, capacitación y participación en los procesos de toma de decisiones. En este modelo resulta fundamentalmente aumentar la satisfacción personal, familiar, profesional económica y social de mujeres y hombres dentro de su entorno organizacional, promover un ambiente laboral más sano y armonioso, así como fomentar la sensibilización de la sociedad respecto a las relaciones de equidad de género. El Modelo fue definido con un enfoque de Sistemas de Gestión, con lo que se busca propiciar la mejora continua y la auto evaluación, así como la identificación y disminución de las brechas que puedan existir entre mujeres y hombres, a través de la aplicación de medidas compensatorias que favorezcan la igualdad de oportunidades y la Equidad de Género. La alta dirección debe asegurarse de que los recursos esenciales para el logro de los objetivos han sido identificados y se encuentran disponibles, incluyendo los recursos para la operación y mejora del Sistema de Gestión de Equidad de Género para la satisfacción del personal y otras partes interesadas. Los recursos asignados pueden ser personas, infraestructuras ambiente de trabajo, información y recursos financieros. Adicionalmente, se requiere que la organización cuente con

R



proyecto de Justificación del Modelo de Equidad de Género del Poder Judicial anteriormente transcrito, después de haber sido ampliamente analizado y discutido, fue aprobado por unanimidad, ordenándose publicar el mismo en el periódico oficial del gobierno del estado; en el boletín judicial; en la página de transparencia; y en el portal de internet de esta institución.-----

Los Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y ANDRÈS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente.

CERTIFICAN:

Que este acuerdo relativo al Modelo de Equidad de Género, fue emitido por los Plenos, en Sesión Conjunta de fecha catorce de octubre del año 2011, por unanimidad de votos de los señores Magistrados RODOLFO CAMPOS MONTEJO, RUFINO PÉREZ ALEJANDRO, EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ, NICOLAS TRIANO RUEDA, GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS, LUIS ORTIZ DAMASCO, LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ, SAMUEL AMOS TORRES, CECILIO SILVÁN OLÁN, LEDA FERRER RUIZ, RLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO, MARIO DÍAZ LÓPEZ, LETICIA